

ORDENANZA N° 175/2015
Aldea San Antonio, 30 de abril de 2015

MODIFICACIÓN DE CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE
GASTOS

VISTO

El Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2015 aprobado por Ordenanza N° 162/2014 del 27-11-2014, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo ha presentado una solicitud de financiamiento en la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior y Transporte en el marco del "Programa para la Mejora de la Atención al Ciudadano en los Municipios" para la adquisición de dos aires acondicionados,

Que el expediente ha sido aprobado mediante Resolución N°0319 firmándose incluso el convenio marco siendo inminente la transferencia de los fondos correspondientes, por cuanto corresponde la adecuación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para así identificar claramente el ingreso y la inversión de los fondos recibidos,

POR ELLO:

EL CONDEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modificar el Cálculo de Recursos 2015 incrementando su total a la suma de Pesos Veintitrés millones Cuatrocientos Treinta y Tres mil Setecientos Veintiséis con 63/100.- (\$ 23.433.726,63.-) mediante la incorporación de la cuenta: Financiamiento: Aportes Varios: Afectado a Erogaciones Corrientes y de Capital: M.I. y T.: Programa de Mejora de la Atención al Ciudadano en los Municipios (103010101100) por la suma de Pesos Cincuenta y Nueve mil Setecientos Noventa y Ocho con 00/100.-(\$59.798,00.-) expuesta en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

ORDENANZA N° 175/2015
Aldea San Antonio, 30 de abril de 2015

ARTÍCULO 2º: Modificar el total del Presupuesto de Gastos 2015 incrementándolo a la suma de Pesos Veintitrés millones Cuatrocientos Treinta y Tres mil Setecientos Veintiséis con 63/100.- (\$ 23.433.726,63.-) mediante la incorporación de la partida Erogaciones de Capital: Trabajos Públicos: Trabajos Públicos por Administración Municipal: Veintitrés millones Cuatrocientos Treinta y Tres mil Setecientos Veintiséis con 63/100.- (\$ 23.433.726,63.-) c/afect.(20203012100) por la suma de Pesos Cincuenta y Nueve mil Setecientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 59.798,00.-) expuestas en el Anexo II que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.-

ARTÍCULO 3: Proceder por Contaduría Municipal a la registración y corrección de imputaciones según lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-

SALA DE SESIONES: VILLA SAN ANTONIO, 30 DE ABRIL DE 2015

.